

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5311	LUNES, ENERO 12 DE 1959	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
EDICION DE 16 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**

TELEFONO N° 4780

**Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados ....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**  
**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS:**

M. de Gob. N° 4213 del 31/12/58.— Aprueba viaje hasta la ciudad de Tucumán, realizado por el chófer del nombrado Ministerio don Máximo S. Gauna .....	78
" " " " 4214 " " — Concede licencia por enfermedad a personal de la Escuela de Manualidades de Salta ..	78
M. de Econ. N° 4215 " " — Incorpora la ley 3350/58, dentro del Anexo C— Inc. I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— del Presupuesto vigente —Orden de D. de Fondos N° 45 —Otorga subsidio Comisión Pro Templo San Antonio de Iruya .....	78
M. de Gob. N° 4216 " " — Deja cesante a personal de Policía .....	78 al 79
" " " " 4217 " " — Suspende a personal de Policía .....	79
" " " " 4218 " " — Aprueba resolución N° 564 de Policía que dispone aplicar suspensión al Oficial Ayudante don Luis Armando Rivadeneira .....	79
" " " " 4219 " " — Reconoce los servicios prestados por el agente de Policía don Luis G. Sobrecueva ...	79
" " " " 4220 " " — Deja sin efecto el Inc. d) Art. 2° del decreto 3737/58, que suspendía en sus funciones al Subcomisario de Policía don Pacifico N. Pérez .....	79
" " " " 4221 " " — Concede licencia por enfermedad a personal de Policía .....	79
" " " " 4222 " " — Concede licencia por enfermedad al Sr. Director de la C. Penitenciaria Dn. Adolfo T. Dip	
" " " " 4223 " " — Concede licencia por enfermedad a personal del Registro Civil .....	79
" " " " 4224 " " — Concede licencia por enfermedad a personal de Policía .....	79
M. de Econ. N° 4225 " " — Autoriza a la Oficina de Suministros del nombrado Ministerio la contratación directa con la Casa de la Moneda de la Nación, de la impresión de valores fiscales .....	79 al 80
" " " " 4226 " " — Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio, para que ésta haga efectivo al Consejo Profesional de Ciencias Económicas .....	80
" " " " 4227 " " — Prorroga hasta el día 30 de enero de 1959, el plazo fijado por el Art. 5° del Decreto N° 5871/56 (modificatorio 152/58), relacionado con el pago de Impuestos Inmobiliarios año 1958 .....	80
" " " " 4228 " " — Autoriza la apertura de un crédito para pago de honorarios al Dr. Benjamín Zorrilla, en el "Juicio: Fisco Provincial c/Sporting Club" .....	80
" " " " 4229 " " — Autoriza la apertura de un crédito para pago de honorarios al Dr. Marcos Benjamín Zorrilla en el juicio "Guerra, Guadalupe Carlos de y Otros-Posesión Decenal Inmueble en R. de Lerma" .....	80
" " " " 4230 " " — Declara acogida a la firma S. A. L. T. A. (Productora y Distribuidora Cinematográfica Argentina), Sociedad Artística Latinoamericana, la exención de impuesto a las actividades industriales y la liberación del pago del impuesto de sellq al contrato social ...	80 al 81
" " " " 4231 " " — Adjudica a la Srta. Elena del C. Ovejero Paz, ubicada en fracción I, sección K— Departamento Capital .....	81
" " " " 4232 " " — Declara autorizada la licencia por estudios de la Srta. Carmen Sueldo, de Contaduría General .....	81
" " " " 4233 " " — Declara autorizadas licencias por estudios de personal de Direc. de Inmuebles .....	81
" " " " 4234 " " — Declara autorizada la licencia por estudios del Sr. Carlos Rafael Zapiola, de Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario .....	81
" " " " 4235 " " — Declara autorizada la licencia por enfermedad de la Srta. Amelia del C. Guchea, de Dirección de Inmuebles .....	81
" " " " 4236 " " — Autoriza a los señores Ingenieros Hugo A. Pérez y Juan R. Martínez a trasladarse a la ciudad de Jujuy en misión oficial .....	81 al 82
M. de Gob. N° 4237 " " — Designa personal en la Cárcel Penitenciaria .....	82
" " " " 4238 " " — Designa Celadbrés de la Guardia Interna en la Cárcel Penitenciaria .....	82
" " " " 4239 " " — Designa agentes en la Policía .....	82
M. de Econ. N° 4240 " " — Liquidada partida a favor de Direc. de Arquitectura de la Provincia .....	82

PAGINAS

" " " " 4241 " "	— Autoriza al Director de Bosques y F. Agropecuario Ing. Gustavo J. Montenegro Argañaraz y al chófer don Teófilo Cauna a trasladarse por vía automovilística a la ciudad de Tucumán en misión oficial .....	82
M. de Gob. N° 4242 del 2   1   59.	— Adopta normas de racionalización administrativa y de restricción de gastos, que deberán ser observados estrictamente por los funcionarios, jefes y personal dependiente de la Administración Pública Provincial .....	82
" " " " 4243 " "	— Deposita en el mausoleo que guarda los restos del ex-legislador nacional y provincial don José María Decavi una ofrenda floral como homenaje del Gobierno de la Prov. con motivo de cumplirse el quinto aniversario de su muerte .....	82 al 83
M. de Gob. N° 4245 del 5   1   59.	— Acuerda subsidio a favor de la Di. Tutada Provincial por el Dpto. de Iruya, para que adquiera dos transformadores de 1000 v. para alumbrado público de dicho pueblo .....	83
" " " " 4246 " "	— Deja sin efecto el decreto 2.511/58, que autoriza a la Cárcel Penitenciaria a efectuar un llamado a Licitación Pública para la provisión de carne vacuna para consumo interno del Penal .....	83
" " " " 4247 " "	— Autoriza el viaje en comisión de servicios realizados por el Sr. Director de Aeronáutica Provincial don Ciro Rico, hasta la ciudad de Buenos Aires .....	83 al 84

EDICTOS DE MINAS:

N° 2978	— Presentado por Miguel Angel Feixes — Expediente N° 2907—F. ....	84
N° 2968	— Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 2687-A. ....	84
N° 2967	— Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. N° 2544-G. ....	84
N° 2966	— Presentado por Federico Alberto Harrison, Expte. N° 62.002-H. ....	84
N° 2965	— Presentado por Benito Guareschi Expte. N° 2694-G .....	84
N° 2964	— Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 2547-A. ....	84
N° 2963	— Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. N° 2546-G. ....	84
N° 1962	— Presentado por Benito Guareschi Expte. N° 2695—G. ....	84
N° 2944	— Presentado por Mario De Nigris Expte. N° 2571-N .....	84 al 85

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2989	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 524 .....	85
N° 2988	— De Administración General de Aguas de Salta Obra N° 624 .....	85
N° 2973	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 518 .....	85
N° 2913	— De Administración General de Vialidad Nacional — Obras de Ruta 50, tramo Orán—Río Pescado y acceso a la Ciudad de Orán .....	85

EDICTOS CITATORIOS:

N° 2937	— Solicitado por Crisóstomo, Juan de la Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui. ....	85
---------	---	----

**SECCION JUDICIAL**

SUCESORIOS:

N° 2987	— De Fernando Naclerio .....	85
N° 2986	— De Ernestina Lía Peralta de Macafferri .....	85
N° 2985	— De Antonio Miguel Gómez ó Antonio Gómez y Santos M. de Gómez ó Antonia Ríos de Gómez .....	85
N° 2984	— De Félix Claros .....	85
N° 2982	— De Carolina Gordillo de Reynaga .....	85
N° 2972	— De Candelario Chocobar .....	86
N° 2970	— de Eusebio Rojas y Aurora Casasola o Aurelia Casasola de Rojas. ....	86
N° 2969	— de Victoriano Simón Ahuerma. ....	86
N° 2961	— de Angel Román Bascari .....	86
N° 2959	— de Mariano Isasmendi. ....	86
N° 2955	— De Miguel Arias .....	86
N° 2954	— De Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán .....	86
N° 2947	— De Luis Eduardo Maestro .....	86
N° 2945	— De Matilde Pérez de Gallo .....	86
N° 2938	— De Pedro Romero .....	86
N° 2934	— de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia. ....	86
N° 2932	— de Silvestre Córdoba. ....	86
N° 2931	— de José Di Fonzo (hijo). ....	86
N° 2928	— de Hilarión Tarcay .....	86
N° 2827	— de Rosa Idefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández. ....	86
N° 2918	— De María Antonia Guzmán .....	86
N° 2917	— De Ventura Alejandro Villarreal .....	86
N° 2908	— De Francisca Yance de Arroyo .....	86
N° 2886	— De Gregorio Sánchez .....	86
N° 2869	— De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Scria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias .....	86
N° 2868	— De José María Cabezas .....	86
N° 2865	— De Pascual Laxi .....	86
N° 2861	— de Andrés Tristan Arias. ....	86
N° 2860	— de Angel López o Angel López del Cura. ....	86
N° 2842	— De Mateo Mamani .....	86
N° 2835	— de Pascual Lesser. ....	86
N° 2812	— De Angel Cavolo .....	87
N° 2811	— De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra .....	87
N° 2798	— de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi. ....	87
N° 2783	— De Enrique Giampaoli .....	87
N° 2764	— De María Flores de López .....	87
N° 2763	— De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de .....	87
N° 2760	— De Joaquina Galarza de Lerida .....	87
N° 2759	— De María Carracedo de Castiñeira .....	87

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 2983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique vs. Bisbal, Miguel .....	86 al 87
Nº 2981 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio .....	87
Nº 2977 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Clea Flores de Apaza .....	87
Nº 2971 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Robles .....	87
Nº 2958 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	87
Nº 2957 — Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores. ....	87 al 88
Nº 2951 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez .....	88
Nº 2950 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano .....	88
Nº 2942 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Lorenzo Larad vs. Manuel o Jorge Manuel Sola .....	88
Nº 2939 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. entsch G. ....	88
Nº 2896 — Por: Martín Leguizamón Juicio: Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini. ....	88
Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga. ....	88
Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Meidia Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Hermanos Soc. Colectiva .....	89

**SECCION COMERCIAL**

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 2980 — De Luis Gutiérrez a Juan Pignata y Guido Remo Bartolini .....	89
---	----

**SECCION AVISOS**

**AVISO:**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	89
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	89

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETO Nº 4213 —G.**

Salta, 31 d diciembre de 1958.  
Con motivo de habersa trasladado hasta la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 11 de noviembre ppdo; conduciendo el automóvil al ser vicio Oficial, el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Máximo Sergio Gauna;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Apruébase el viaje realizado hasta la ciudad de S. Miguel de Tucumán el día 11[XI]58 por el chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Máximo Sergio Gauna quien lo hizo conduciendo el coche al ser vicio Oficial; debiendo la Habilitación de Pagos del mismo Ministerio, liquidar el importe correspondiente a viáticos como así también lo concerniente a gastos de combustibles, lubricantes y conservación del vehículo;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4214 —G.**

Salta 31 de diciembre de 1958.  
Vistas, las presentes solicitudes de licencias por enfermedad, y atento a los certificados médico expedidos por la Oficina del servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Concédese licencia por enfermedad al siguiente Personal de la Escuela de Manualidades, encontrándose encuadrados los mismos dentro de los arts. Nº 14º del decreto ley Nº 622] 57:

**ARTICULO 14º**

Personal de Campaña:  
Edith E. Tassin de Aguilera: ocho (8) días, a partir del 19]9]58;  
Edith E. Tassin de Aguilera, diez (10) días, a partir del 20]9]58;  
Francisca Josefa Cortez, cinco (5) días a partir del 17]9]58;  
Antonia A. M. de Salazar, veinticuatro (24) días a partir del 19]9]58;  
Victoria Escandar, diez y nueve (19) días, a partir del 11]8]58;  
Victoria Escandar, cinco (5) días, a partir del 17]9]58.

**ARTICULO 15º**

Victoria Escandar, once (11) días a partir del 22]9]58;  
Victoria Escandar, veinte (20) días a partir del 3]10]58;  
Victoria Escandar, cuarenta y cinco (45) días, a partir del 3]10]58;  
Natividad Nieva de Cervantes, veinte (20) días a partir del 9]10]58;  
Natividad Nieva de Cervantes, quince (15) días a partir del 22]9]58;  
Natividad Nieva de Cervantes, siete (7) días a partir del 9]10]58;  
Natividad Nieva de Cervantes, diez (10) días a partir del 14]10]58;  
Natividad Nieva de Cervantes, quince (15) días a partir del 24]10]58.  
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 4215 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.  
—VISTO la Ley Nº 3350]58 por la que se otorga un subsidio de \$ 10.000.— a la Comisión Pro-Templo de San Antonio de Iruya;  
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Incorpórase la ley Nº 3350]58 dentro del Anexo C, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 45, como parcial "Ley Nº 3350]1958, Subsidio Comisión Pro

Templo de San Antonio de Iruya". con un crédito de \$ 10.000.— m/n.

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 45, queda ampliada en la suma de \$ 10.000.— moneda nacional.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría Gral. liquidese por su Tesorería General a favor del señor Senador Provincial don Emilio Eduardo Correa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), en concepto de subsidio acordado a la Comisión Pro-Templo de San Antonio de Iruya, con imputación al Anexo C, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1. Parcial "Ley 3350]1958, Subsidio Comisión Pro-Templo de San Antonio de Iruya", del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 45.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Pedro J. Peretti**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4216 G.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.  
Exptes. Nºs. 10.353]58 10.354]58 10.360]58 y 10.361]58.

—VISTAS las notas Nºs. 5572, 5573, 5579 y 5580, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 23 de Diciembre de 1958, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase cesante, a partir del día 1º de Enero de 1959, al personal dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia que a continuación se detalla, y por los motivos que se especifican:

- a) Agente Francisco Colque, por violación calificada al artículo 1162 incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía (Expte. Nº 10.353]58);
- b) Al Agente Secundino Moya, por infracción a los artículos 1159, inciso 2º, 1160, inciso 6º, 1161, inciso 5º y 1162, inciso 7º, y con prohibición de reingreso. (Expte. Nº 10.354]58);
- c) Al Oficial Ayudante D. Carlos Alberto Torres, y al agente Máximo Erazu, por mala

conducta habitual y reiteradas infracciones al Reglamento General de Policía. (Expte. N° 10.360/58); y

- d) al agente Polonio Quiroga, acusado del delito de "Defraudación" (Expte. N° 10.361/58).  
Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4217 G.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Exptes. N°s 10352/58, 10355/58, 10357/58 10358/58 y 10359/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 5571, 5574, 5576, 5577, y 5578 de fechas 23 de Diciembre del año 1958,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Suspéndese en Jefatura de Policía, al siguiente personal:

- a) Catalino Jiménez, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por el término de (8) ocho días, por infracción al artículo 1162, incisos 6° y 8° del Reglamento General de Policía, desde el día 1° de Enero de 1959, (Expte. N° 10352/58).  
b) Marcelino Pepenel, preventivamente en el ejercicio de su función de agente, hasta tanto se resuelva en definitiva su situación desde el día 16 de Diciembre del año 1958, Expte. N° 10355/58).  
c) Noe Pardo, Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, por el término de (30) treinta días, por infracción al artículo 1162, inciso 5° del Reglamento General de Policía, desde el día 1° de Agosto del año 1958, (Expte. N° 10357/58).  
d) Pablo Roberto Burgos, en el cargo de agente por el término de (8) ocho días, por infracción al artículo 1162, inciso 6°, del Reglamento General de Policía, desde el día 1° de Enero de 1959, (Expte. N° 10358/58).  
e) Luciano Marcelino Cazón, en el cargo de agente, por el término de (8) ocho días, por infracción al artículo 1162, inciso 6° del Reglamento General de Policía, desde el día 1° de Enero de 1959. (Expte. N° 10459/58).  
Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4218 G.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente N° 10.372/58.

—VISTA la nota N° 5641, elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de Diciembre de 1958, y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 564— dictada por Jefatura de Policía con fecha 23 de Diciembre de 1958, mediante la cual se dispone aplicar ocho (8) días de suspensión, a partir del 1° de Enero de 1959, al Oficial Ayudante señor Luis Armando Rivadeneira (por infracción al artículo 1159, inciso 5° y 1162, inciso 6° del Reglamento General de Policía).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4219 G.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente N° 10.371/58.

—VISTA la nota N° 5640, elevada por Jefa-

tura de Policía con fecha 26 de Diciembre de 1958, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el señor Luis Gerardo Sobrecueva, como agente de Policía, desde el día 11 al 15 de Diciembre de 1958.

Art. 2°.— Reconócense los servicios prestados por el señor Ruben Dario Kifner, como agente de Policía, desde el día 1° de Agosto hasta el 30 de Noviembre de 1958.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4220 G.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente N° 10.373/58.

—VISTA la nota N° 5642/58 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 26 de Diciembre de 1958, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Déjase sin efecto el inciso d) artículo 2°, del decreto 3737, de fecha 28 de Noviembre de 1958, mediante el cual se disponía suspender preventivamente al señor Pacífico Nicolás Pérez, Sub-Comisario de Policía.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4221 G.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

—VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad, y atento los certificados médicos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese licencias por enfermedad al siguiente personal de la Escuela de Manualidades, encontrándose encuadrados los mismos dentro del art. 29° del decreto ley N° 622/57: Personal de Campaña:

Nélida Paz de García, tres (3) días a partir del 6/8/58.

José Edmundo Vargas, un (1) día a partir del 16/9/58.

Isabel Lecuima de González, dos (2) días a partir del 25/9/58.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4222 G.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

—VISTA, la solicitud de licencia por enfermedad elevada por el señor Director de la Cárcel Penitenciaria; y atento al certificado médico expedido por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese licencia por enfermedad, al señor Director de la Cárcel Penitenciaria, don Adolfo Teófilo Dip, por el período que se-

guidamente se detalla, y de conformidad a lo establecido en el art. del decreto ley N° 622/57.

**ARTICULO 15°**

Adolfo Teófilo Dip, veinte (20) días a partir del 27/6/58.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4223 G.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

—VISTAS, las presentes solicitudes de licencias por enfermedad, y atento los certificados médicos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese licencias por enfermedad al siguiente Personal del Registro Civil, encontrándose encuadrados los mismos dentro de los artículos 14°, 15°, y 24° del decreto ley N° 622/57:

**ARTICULO 14°**

Leonides Calixta Moran de Rodríguez, once (11) días, a partir del 13/5/58.

Inés Torres Gómez de Romero, quince (15) días, a partir del 25/8/58.

Elvira Romero de Relich, veinte (20) días, a partir del 10/9/58.

**ARTICULO 15°**

María Amalia Rufino, sesenta (60) días, a partir del 26/9/58.

Rosalía Morales de Pantoja, veinte (20) días, a partir del 12/9/58.

Rosalía Morales de Pantoja, treinta (30) días a partir del 13/10/58.

Rita Zaballos de Aranda, treinta (30) días, a partir del 1/9/58.

Rita Zaballos de Aranda, diez (10) días, a partir del 1/10/58.

Rita Zaballos de Aranda, cuatro (4) días, a partir del 13/10/58.

Rita Zaballos de Aranda, treinta (30) días, a partir del 17/10/58.

**ARTICULO 24°**

Rita Vázquez de Cruz, cuarenta y dos (42) días a partir del 5/6/58.

Rita Vázquez de Cruz, cuarenta y dos (42) días a partir del 19/7/58.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 4224 G.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

—VISTAS, las presentes solicitudes de licencias por enfermedad, y atento los certificados médicos expedidos por la Oficina del Servicio de Reconocimientos Médicos, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Concédese licencias por enfermedad al siguiente Personal de Jefatura de Policía, encontrándose encuadrados los mismos dentro del art. 14° del decreto ley N° 622/57:

Vicente Valois Maiba, Cabo seis (6) días, a partir del 13/8/58.

Esteban Romero, agente ocho (8) días a partir del 15/8/58.

José Adrián Ruiz, agente cinco (5) días a partir del 16/8/58.

Pablo Cruz, Of. Insp. diez (10) días a partir del 27/8/58.

Benjamín Viñabal, agente seis (6) días a partir del 4/5/58.

Benjamín Viñabal, agente cinco (5) días a partir del 10/5/58.



Manuel Villada, agente seis (6) días a partir del 22/2/58,  
 Abraham Liborio Romero, Of. Insp. ocho (8) días a partir del 2/6/58,  
 Jacinta Inga, agente seis (6) días a partir del 10/4/58,  
 Santiago Matía Pedroza, Of. Insp. cinco (5) días a partir del 28/5/58,  
 Fermín Elias Perdigueró, Of. Insp. cinco (5) días a partir del 2/6/58,  
 Ciro Salva, agente cinco (5) días a partir del 22/2/58,  
 Tiburcio López, agente cinco (5) días a partir del 13/4/58,  
 Abraham Díaz, Cabo cinco (5) días a partir del 22/2/58,  
 Francisco Díaz, agente diez (10) días a partir del 17/2/58,  
 Lucio Delgado, agente siete (7) días a partir del 5/3/58,  
 Lucio Delgado, agente cinco (5) días a partir del 28/2/58,  
 Juan Cesario Dominguez, agente cinco (5) días a partir del 26/5/58,  
 Julio Daniel Suárez, agente ocho (8) días a partir del 24/6/58,  
 Catalino Giménez, Of. Insp. diez (10) días a partir del 29/5/58,  
 Corcino Yelma Morales, Of. Insp. diez (10) días a partir del 16/4/58,  
 Antonio Hipólito Tolaba, agente veinte (20) días a partir del 2/5/58,  
 Lendro Lucas Torres, Of. Insp. diez (10) días a partir del 29/5/58,  
 Fermín Bautista, agente cinco (5) días a partir del 30/9/58,  
 Antonio Aguilar, Of. Ayudante siete (7) días a partir del 16/8/58,  
 Alfredo Tomás Paz, Of. Insp. cinco (5) días a partir del 25/8/58,  
 Angel Petrachinni, agente cinco (5) días a partir del 22/9/58,  
 Fernando Luis Medina, Of. Insp. cinco (5) días a partir del 25/8/58,  
 Cipriano Hipólito Morales, agente cinco (5) días a partir del 4/10/58,  
 Bernardino Ramón Moyano, Cabo seis (6) a partir del 25/9/58,  
**Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.**

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:  
**RENE FERNANDO SOTO**  
 Jefe de Despacho del Gobierno, J. & I. Pública

**DECRETO Nº 4225**  
 Salta, 31 de diciembre de 1958  
 Expediente Nº 4821/58 —E  
 Visto que la Dirección General de Rentas solicita la impresión de valores fiscales para el período noviembre 1958 a octubre 1959, cuyos trabajos ya han sido cotizados por Casa de Moneda de la Nación en suma de \$ 147.000,— y, teniendo en cuenta que la provisión solicitada se hace de imprescindible necesidad a fin de no entorpecer la normal recepción de los sellados correspondientes; y,  
**CONSIDERANDO**  
 Que el presente caso se encuentra comprendido en el artículo 55º, inciso 1) de la Ley de Contabilidad vigente, que permite las contrataciones de este tipo entre reparticiones públicas en las que tenga participación el estado;  
 Por ello,  
 El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas las contrataciones directa con la Casa de Moneda de la Nación de la impresión de:  
 2.725.000 estampillas "Sin Clase y Sin Año de Vencimiento", series A. B. E. F. G., con 8 cambios de valor y color, impresas en tipografía a una tinta, numeradas, perforadas, en planchas de 100. Formato: 3.8 x 2.6 Papel: Nº 1007 A. f. en la suma de \$ 92.465.—m/n.  
 200.000 estampillas de Lotería, series A. B. con 4 cambios de valor y color, impresas en tipografía a una tinta numeradas, perforadas, en planchas de 100. Formatos: 3.8 x 2.6. Papel:

Nº 1007 A. f. en la suma de \$ 10.030.— m/n.  
 50.000 Hojas de papel sellado "Sin Clase y Sin Año de Vencimiento serie C. Valor \$ 10.— impresas en tipografía a una tinta al frente, numeradas y rayadas de ambos lados. Formato 32 x 22 Papel: Nº 62 en la suma de \$ 44.505.— m/n.

Que totalizan la suma de \$ 147.000.— m/n. de acuerdo a cotización y condiciones que corren a fs. 5/8 de estas actuaciones, debiendo imputarse el gasto al Anexo C, Inciso III, Item II, Principal a)1, Parcial 39 del Presupuesto General en vigor, Orden de Disposición de Fondos Nº 47.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General líquidese a su Tesorería General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 147.000 (Ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional) para que la misma abone por cuenta de la Dirección General de Rentas a Casa de Moneda de la Nación el importe de los trabajos ordenados precedentemente, una vez que los mismos hayan sido recibidos de conformidad.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
**Santiago Felix Alonso Herrero**  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 4226 E.**  
 Salta, Diciembre 31 de 1958.  
 Expediente Nº 4749/58

—VISTO que la Ley de Presupuesto vigente Nº 3318, acuerda un subsidio por la suma de \$ 30.000 m/n. al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; y atento a lo solicitado por el mismo, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos moneda de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al Consejo Profesional de Ciencias Económicas por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 45.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Pedro J. Peretti**

Es copia:  
**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4227 E.**  
 Salta, Diciembre 31 de 1958.  
 —VISTO que el artículo 15 del decreto Nº 5871/56 modificado por el decreto Nº 152/58 expresa "El pago del impuesto inmobiliario establecido por el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal, los recargos y adicionales fijados por los artículos 99º y 100º de dicho Código deberán efectuarse en la forma prevista por el artículo 14º del presente en una vez y cuyo vencimiento se operará el día 30 de Setiembre de cada año"; y  
**—CONSIDERANDO:**

Que por la demora en la confección de boletas del impuesto inmobiliario no ha sido posible su cobro;  
 Por ello,  
 El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Promórgase hasta el día 30 de Enero de 1959 el plazo fijado por el artículo 15º del decreto Nº 5871/56 modificado por el decreto

Nº 152 del 14 de Mayo de 1958, relacionado con el pago del impuesto inmobiliario año 1958, establecido por el Título Primero del Libro Segundo del Código Fiscal.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Pedro J. Peretti**

Es Copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4228 E.**  
 Salta, Diciembre 31 de 1958.  
 Expediente Nº 4696/58

—VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita liquidación de la suma de \$ 516.30 m/n. para ser aplicada al pago de honorarios al doctor Benjamín Zorrilla, en el juicio "Fisco Provincial c/ Sporting Club—Ejec. (Ley 1477)" y;

—CONSIDERANDO:  
 Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º, apartado c) de la ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase la apertura de un crédito, por la suma de \$ 516.30 m/n. (Quinientos diez y seis pesos con treinta centavos moneda nacional), por el concepto expresado precedentemente

Art. 2º.— Dispónese la incorporación del crédito cuya apertura se autoriza por el artículo anterior, dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, de la ley de Presupuesto vigente, como parcial "Honorarios Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, Juicio "Fisco Provincial c/ Sporting Club—Ejec. (Ley 1477)".

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 516.30 m/n. (Quinientos diez y seis pesos con treinta centavos moneda nacional), para que por intermedio de Fiscalía de Gobierno se la haga efectiva al doctor Marcos Benjamín Zorrilla por el concepto indicado, con imputación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial "Honorarios Dr. Marcos Benjamín Zorrilla. Juicio: "Fisco Provincial c/ Sporting Club—Ejec. (Ley 1477)", del Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:  
**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4229 E.**  
 Salta, Diciembre 31 de 1958.  
 Expediente Nº 4695/58.  
 —VISTO estas actuaciones por las que Fiscalía de Gobierno solicita liquidación de la suma de \$ 905.— m/n. para ser aplicada al pago de honorarios al doctor Marcos Benjamín Zorrilla en el juicio "Guerra, Guadalupe Carlos de y Otros Posesión Decenal Inmueble en Rosario de Lerma"; y  
**—CONSIDERANDO:**

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Autorízase la apertura de un crédito, por la suma de \$ 905.— m/n. (Novecientos cinco pesos moneda nacional), por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º.— D espónese la incorporación del crédito cuya apertura se autoriza por el artículo anterior, dentro del Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, de la Ley de Presupuesto vigente, como parcial "Honorarios Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, Juicio Guerra, Guadalupe Carlos de y Otros, Posesión Decenal Inmueble en Rosario de Lerma".

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 905.— m/n. (Novcientos cinco pesos moneda nacional), para que por intermedio de Fiscalía de Gobierno se proceda a hacer efectiva al doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por el concepto expresado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo B, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial "Honorarios Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, Juicio Guerra, Guadalupe Carlos de Otros, Posesión Decenal Inmueble en Rosario de Lerma", del Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

**DECRETO Nº 4230 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente Nº 4485/58.

—VISTO este expediente en el que el señor Isa Jorge Muse en carácter de socio administrador de la firma S. A. L. T. A. (Productora y Distribuidora Cinematográfica Argentina) Sociedad Artística Latinoamericana Turismo Argentina solicita la exención de impuestos a las actividades industriales y la liberación del pago del impuesto de sello al contrato social; y

—CONSIDERANDO:

Que corresponde a la firma la exención de los impuestos establecidos por los Títulos Primero y Segundo del Libro Segundo del Código Fiscal en razón de que la misma ha de desarrollar una actividad industrial nueva y que actualmente no se realiza en la Provincia, encontrándose por consiguiente comprendida en los términos del artículo 294 inciso 1º de dicho cuerpo legal;

Que en lo que respecta a la liberación del sellado al contrato social, el pedido no resulta procedente toda vez que, habiéndose construido una entidad comercial en la forma de una sociedad colectiva, resultan aplicables las disposiciones del artículo 16 inciso K de la ley Impositiva y su concordante artículo 212 del Código Fiscal, no encontrándose comprendida en los casos de exención que establecen los artículos 246 a 250 de este último, y no siendo por consiguiente facultad del Poder Ejecutivo la resolución favorable en este aspecto;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase acogida a la firma S. A. L. T. A. (Productora y Distribuidora Cinematográfica Argentina), Sociedad Artística Latinoamericana Turismo Argentina, a los beneficios de la exención impositiva que por el término de diez (10) años establece el artículo 294 inciso 1º del Código Fiscal en vigencia, con respecto a los impuestos establecidos por los Títulos Primero y Segundo de su Libro Segundo en lo que se refiere a sus actividades cinematográficas, debiendo computarse el término expresado a partir del día en que la Sociedad comience su producción.

Art. 2º.— Déjase establecido que no se hace lugar a la exención del impuesto de sellos que solicita la firma nombrada, en lo que respecta a su contrato social, por no encontrarse comprendida en las disposiciones del Código Fiscal en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4231 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente Nº 4447/57.

—VISTO este expediente en el que la señorita Elena de C. Ovejero Paz solicita, con destino a la construcción de su vivienda, la adjudicación a su favor de la Parcela 18 a) Catastro 7997 ubicada en la Fracción I, Sección K del Departamento Capital; y

—CONSIDERANDO:

Que la ley 1338 con una finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal, por adjudicación directa, cuando fueren destinados a la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de la mencionada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de recursos económicos reducidos;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones; Por ello, y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Adjudicase a la señorita Elena del C. Ovejero Paz, la Parcela Nº 18 a) Catastro 7907, ubicada en la Fracción I, Sección K del Departamento Capital, con una superficie de 573.98 m<sup>2</sup>, al precio de \$ 27.411.90 f/n. (veintisiete mil cuatrocientos once pesos con noventa centavos moneda nacional), de conformidad a las disposiciones del decreto Nº 4681/56 y sus modificaciones posteriores.

Art. 2º.— Tome conocimiento la Dirección General de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4232 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente Nº 4826/58.

—VISTO este expediente por el que la Oficial 5º de Contaduría General de la Provincia, señorita Carmen Sueldo, solicita cuatro (4) días de licencia por razones de estudio, a partir del 17 de Diciembre del año en curso,

Por ello y atento a lo informado por la mencionada repartición a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, con goce de sueldo, por el término de cuatro (4) días a partir del 17 de Diciembre del año en curso, que la ha correspondido a la Oficial 5º de Contaduría General de la Provincia, señorita Carmen Sueldo, de conformidad al artículo 33º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— La mencionada empleada debe presentar constancia escrita del examen rendido expedido por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4233 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente Nº 4850/58.

—VISTO estas actuaciones en las que las empleadas de Dirección General de Inmuebles, solicitan licencia por razones de estudio; Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias, por razones de estudio, que con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan ha tenido el siguiente personal de Dirección General de Inmuebles:

Nélida Aída Alanís, Aux. 5º 7 (siete) días, a partir del 12/12/58;

Jacinta Tapia, Aux. 4º 2 (dos) días, a partir del 15/12/58.

De conformidad a las disposiciones del artículo 33º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— El personal mencionado precedente debe presentar constancia escrita de los exámenes rendidos, expedidos por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4234 E.**

Salta, Diciembre 31 de 1958.

Expediente Nº 4841/58.

—VISTO este expediente por el que el Oficial Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, señor Carlos Rafael Zapiola, solicita siete (7) días de licencia por razones de estudio;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por razones de estudio, con goce de sueldo, por el término de siete (7) días a partir del 15 de Diciembre del año en curso, que la ha correspondido al Oficial Mayor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario señor Carlos Rafael Zapiola, de conformidad al artículo 33º del decreto ley Nº 622/57.

Art. 2º.— El mencionado empleado debe presentar constancia escrita de examen rendido por las autoridades educacionales correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 4235—E.**

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Expte. Nº 2469—1958.

VISTO estas actuaciones relacionadas con las licencias por enfermedad concedidas a la empleada de la Dirección General de Inmuebles, señorita Amelia del Carmen Guchea; y

—CONSIDERANDO:

Que de conformidad a los certificados médicos expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, corrientes a fs. 5, 6 y 17 de este expediente, corresponde encuadrar a la mencionada empleada dentro de las disposiciones del artículo 15 del Decreto Ley 622/1957;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad de que hiciera uso a partir del 1º de enero del corriente año, la Au

xiliar 3º de la Dirección General de Inmuebles, señorita Amelia del Carmen Guichea, en mérito a lo expresado precedentemente.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y C. Públicas

DECRETO Nº 4236—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Expte. Nº 5—1959.

VISTO que la Administración General del Agua de Jujuy invita a la Comisión designada por la Provincia de Salta para el estudio de la distribución de agua del Río Piedras, para iniciar las conversaciones que conduzcan a un entendimiento sobre la distribución de aguas del río antes mencionado, de conformidad con los términos del proyecto de carta, intención que oportunamente fuera elevado al Gobierno de Jujuy;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a los señores Ingenieros Don Hugo Antonio Pérez y Juan Rafael Martínez, a trasladarse a la vecina ciudad de San Salvador de Jujuy a fin de realizar las conversaciones sobre el motivo consignado en los precedentes fundamentos.

Art. 2º — Autorízase al chófer don José Collar para que por vía automovilística traslade a los señores mencionados en el artículo que antecede, a la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Art. 3º — Los gastos por viáticos y movilidad, serán liquidados por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con imputación al Inc. 10—Item 2—Principal a) 2, gastos de funcionamiento del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 4237—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Expte. Nº 10110/58.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota Nº 957, elevada con fecha 5 de diciembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase en la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos, y como Soldado, del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), al personal que seguidamente se detalla:

Juan Carlos Torres: Matrícula Nº 7.243.706,  
Santos Guanca: Matrícula Nº 3.910.866,  
Juan Gregorio Varela: Matrícula Nº 7.038.994,  
Ebleojio Gerrero; Matrícula Nº 7.220.681,  
Andrónico Guantay: Matrícula Nº 7.241.835,  
Oscar Segundo Juárez: Matrícula Nº 7.022.200,  
Daniel Gainza: Matrícula Nº 7.241.130.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4238—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Expte. Nº 10.377/58.

VISTA la nota Nº 1011, elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha

26 de diciembre de 1958, y atento a lo solicitado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, como Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), dependiente de la Cárcel Penitenciaria, al personal que seguidamente se detalla, y en vacante existentes en dicha Repartición:

- a) Al señor Pedro León Robledo (C. 1921 — M. I. Nº 3.955.100 —D. M. Nº 63);
- b) Al señor Angel María A. Rodo (C. 1922 — M. I. Nº 3.958.677 —D. M. Nº 63);
- c) Al señor Victor H. Navamuel (C. 1934 — M. I. Nº 7.230.745 —D. M. Nº 63);
- d) Al señor Héctor F. Quinteros (C. 1933 — M. I. Nº 7.232.622 —D. M. Nº 63);
- e) Al señor Pedro Raúl Nieva (C. 1933 — M. I. Nº 7.272.523 —D. M. Nº 64).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4239—G.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Expte. Nº 10327/58.

VISTA la nota Nº 5557, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 22 de diciembre del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Designanse desde el día 1º de enero próximo en Jefatura de Policía en el cargo de Agente, y en vacantes de presupuesto, a los señores: Jacinto Gerónimo Bravo Herrera, Andrés Enrique Avellaneda, Isidoro Gerónimo Cabral y Pedro Enrique Mercado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4240—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Expte. Nº 4941/58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000.— mln. a fin de atender los compromisos conceptuados en el Decreto Ley Nº 776/58;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.000.000.— mln. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta atienda los compromisos conceptuados en el Decreto Ley Nº 776/58; con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Decreto Ley Nº 442/1957 —Dirección de Arquitectura de la Provincia" —Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ  
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4241—E.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

VISTO la necesidad de contratar personal téc

nico a los fines de poder cumplimentar la Ley Nº 3359, promulgada el 13 de noviembre de 1958.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Director de Bosques y Fomento Agropecuario, Ingeniero Gustavo J. Montenegro Argañaraz y al Chófer de dicha repartición don Teófilo Gauna, a trasladarse por vía automovilística a la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a los fines precedentemente indicados.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y mientras dure la ausencia del titular, al Jefe de División Fomento Agropecuario, Agrónomo don Mario César Greni.

Art. 3º — Por Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario se liquidarán los gastos de viáticos y movilidad correspondientes.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Pedro J. Peretti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 4242—G.

SALTA, Enero 2 de 1959.

VISTA la indudable conveniencia de superar los factores económicos y sociales originados por problemas básicos que cerraban la perspectiva de una orgánica y eficiente labor funcional; y

**CONSIDERANDO:**

Que es indispensable dictar normas de ética administrativa con el sano propósito de evitar que tales problemas incidan peligrosamente en el desarrollo armónico de las actividades oficiales y procurar establecer un riguroso plan de economía en el presupuesto de cada una de las reparticiones de la Administración Provincial;

Que por consiguiente se hace necesario enunciar decididamente la racionalización de la Administración Pública y de ajustarse a la más estricta austeridad en materia de gastos;

Por ello, el Poder Ejecutivo ha resuelto impartir directivas para todo el Personal Superior de la Administración Pública Provincial, y a la que deberán ajustarse rigurosamente, por lo que;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
en acuerdo general de ministros  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Adóptanse a partir de la fecha del presente decreto, las siguientes normas de racionalización administrativa y de restricción de gastos, que deberán ser observados estrictamente por los funcionarios, jefes y personal dependiente de la administración pública provincial.

Art. 2º.— Quedan restringidos al máximo los gastos de festejos y homenajes con cargo a la Provincia, quedando limitados a los imprescindibles los viajes de los funcionarios con fines oficiales, sobre todo aquellos en que deban ausentarse de la Provincia.

Art. 3º.— Se prohíbe a todos los agentes de la Administración Pública la compra de elementos o bienes superfluos o que no fueren de estricta necesidad para las Reparticiones.

Art. 4º. — Se restringirá la compra de máquinas para oficinas —autorizándose únicamente las de necesidad imprescindible. De estas providencias serán directamente responsables los jefes de repartición.

Art. 5º.— Se prohíbe a la Cárcel Penitenciaria efectuar trabajos a particulares sin antes haber realizado los que les fueran encomendados por el Gobierno, a los que deberá dar la preferencia que merecen las necesidades de la administración pública.

Todos los organismos del Estado deberán en cargar sus trabajos preferentemente en la Cárcel Penitenciaria en todos los casos en que ésta se encuentre en condiciones de realizarlos.

Art. 6º.— Se prohíbe a las reparticiones pú-



llicas la compra de moblaje que no fuera imprescindible y que no pudiera ser provisto por reparticiones oficiales.

Art. 7º.— A partir de la fecha del presente decreto y durante la vigencia del presupuesto del corriente año, quedan cancelados todos los ascensos, salvo casos excepcionales y así mismo quedan canceladas todas las vacantes, salvo las estrictamente necesarias autorizadas directamente por el Gobernador de la Provincia o los señores Ministros del Poder Ejecutivo.

Art. 8º.— Deberán renunciar de inmediato o serán cesanteados los agentes administrativos que desempeñan tareas con incompatibilidad de horario; los que tienen dos o más cargos en la administración pública, excepto el ejercicio de la docencia y los cargos profesionales de médicos en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 9º.— Deberán pedirse la renuncia de los agentes de la administración pública que se desempeñen en tareas particulares con personas o Sociedades que tengan trato directo u operen con las reparticiones donde trabajen.

Art. 10.— Los señores jubilados que ocupen puestos en la Administración como asimismo los empleados que estén en condiciones de jubilarse deberán acogerse al retiro dentro de los próximos treinta días, salvo aquellos casos excepcionales en que el Gobierno considere indispensable la permanencia de los mismos en sus respectivos cargos.

Art. 11.— Deberá evitarse drásticamente los abusos de licencia por enfermedad, recomendándose especialmente a los señores médicos del Servicio de Reconocimiento Médicos dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, tomar las medidas del caso.

Art. 12.— Todos los Jefes y empleados de las reparticiones deberán cumplir estrictamente el horario de oficina.

Art. 13.— Se prohíbe la salida de los señores jefes y empleados de sus respectivas oficinas, salvo casos excepcionales y perfectamente justificados.

Art. 14.— Se limitarán a lo imprescindible sin excepción— el pago de horas extraordinarias a todo el personal de la Administración.

Art. 15.— El personal deberá tener el trato amable y correcto para con el público.

Art. 16.— Se prohíbe a los señores Jefes de reparticiones y Subsecretarios tener empleados exclusivamente para el cargo de secretario particular.

Art. 17.— Se eliminarán todas las oficinas y reparticiones que no cumplan una misión acorde con los gastos que motivan.

Art. 18.— Se procederá al agrupamiento de todas las reparticiones que sean afines.

Art. 19.— Se prohíbe, —sin excepción— el uso u empleo de "todos los bienes" del Estado en trámites particulares.

Art. 20.— Dentro de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir del presente decreto, deberá darse el cumplimiento más estricto a lo dispuesto por el decreto N° 1.321 sobre uso de automotores de la Provincia, siendo directos responsables de las transgresiones que se observen los señores jefes de reparticiones, especialmente en lo que se refiere a la inscripción del nombre de la dependencia en los vehículos.

La Policía de Salta prestará su más amplia colaboración para evitar abusos en el empleo de los automotores oficiales, debiendo proceder a la detención de los vehículos del Estado que pudieran observarse circulando en tren de paseo. A los fines del control necesario se solicitará asimismo la cooperación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta por intermedio de la Policía de Tránsito.

Art. 21.— Debe evitarse el pase inútil de expedientes. En los trámites que puedan hacerse por teléfono se suprimirá la nota o el expediente.

Art. 22.— Los señores jefes de repartición darán curso preferencial a todo lo solicitado por funcionarios del Poder Ejecutivo, ya sea en forma personal, telefónicamente o por escrito.

Art. 23.— Las reparticiones u oficinas encar-

gadas de establecer y recaudar los impuestos provinciales serán responsables directos de la evasión fiscal en el territorio de la Provincia.

Art. 24.— A los efectos del control del cumplimiento de las disposiciones, instrucciones y directivas en materia de racionalización administrativa y economía en los gastos públicos se creará una Comisión que será investida de amplias facultades y tendrá a su cargo los pedidos de sanciones a los funcionarios y empleados que no observaren estrictamente las normas expresadas.

Art. 25.— Hasta tanto pueda entrar en funciones la Comisión que se refiere el artículo anterior, recomiéndase al personal superior de la administración la obligación de observar fielmente las disposiciones y directivas que les fueran impartidas por el Poder Ejecutivo, haciéndoles presente que el desconocimiento o demora en el cumplimiento de las mismas dará lugar a la cesantía de los responsables.

Art. 26.— Todos los jefes de reparticiones deberán presentar, sin excepción y dentro del término de quince (15) días a partir de la fecha del presente decreto, un plan de racionalización administrativa (orgánica y funcional) y de economía en los respectivos presupuestos tanto en gastos en personal como en otros gastos. En dicho plan deberán contemplarse la eliminación de aquellas oficinas que no desempeñen una misión acorde con los gastos que originen, como así también el agrupamiento de las que fueran afines o cumplieran funciones similares.

Art. 27.— La Contaduría General de la Provincia no dará curso a las rendiciones de cuentas ni los habilitados pagadores o tesoreros autorizarán pagos que se encuentren en pugna con lo dispuesto precedentemente.

Art. 28.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado  
PEDRO J. PERETTI  
Belisario Castro

Es Copia:  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO N° 4243-G.

SALTA, Enero 2 de 1959.

—VISTO que el día 6 del corriente mes se cumplen cinco años de la muerte del señor José María Decavi, que fuera eminente ciudadano y prestara relevantes y distinguidos servicios a la Provincia, y

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de los poderes públicos, honrar la memoria de ciudadanos que como el señor José María Decavi ocuparan cargos legislativos en el orden provincial y nacional en diferentes oportunidades; debiéndose a su iniciativa fundamentales leyes que hoy estarán en vigor con beneplácito general;

Que también es de reconocer que a su denodada acción y a su incansable lucha se debe el fortalecimiento de las instituciones, de la democracia y de la libertad;

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Deposítese en el mausoleo que guarda los restos del ex-legislador nacional y provincial, señor José María Decavi, una ofrenda floral, como homenaje del Gobierno de la Provincia y con motivo de cumplirse el quinto aniversario de su muerte.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO N° 4245-G.

SALTA, Enero 5 de 1959.

Expte. N° 10267/58.

—Por el presente expediente la Diputada Pro-

vincial por el Departamento de Iruya, señora Filomena C. de Herrera, solicita que por esta única vez se provean dos tambores de kerosene con capacidad de 400 litros para abastecer de luz durante cuatro meses a la citada localidad; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por memorandum "A" n° 159— de fecha 17/12/58, la Secretaría General de la Gobernación hace suyo el pedido formulado por la Legisladora de dicha localidad ya referido; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 3,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Acuérdase un subsidio de Un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 1.400 m.n.), por esta única vez, a favor de la Diputada Provincial, por el departamento de Iruya, a fin de que con dicho importe adquiera dos (2) tambores y cuatrocientos (400) litros de kerosene para proveer de alumbrado público a dicho pueblo.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 1.400.— m.n.), para que ésta a su vez, con igual importe, con cargo de rendición de cuenta y por el concepto precedentemente expresado haga efectiva dicha suma a la Diputada Provincial por el Departamento de Iruya, señora Filomena C. de Herrera; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 108— del Presupuesto para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:  
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

#### DECRETO N° 4246-G.

SALTA, Enero 5 de 1959.

Expte. N° 9566/58.

—VISTO el decreto N° 3381— del 7/11/58, mediante el cual se autoriza a la Cárcel Penitenciaria a efectuar un llamado a Licitación Pública, para contratar la provisión de carne vacuna destinada al consumo interno del Penal, racionamiento a Jefatura de Policía y seccionales; como así también la provisión de dicho alimento a las dependencias del Ministerio de Salud Pública y A. Social, durante el ejercicio 1958/1959 y por el período comprendido desde el 1/11/58 al 31/10/59; y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el inciso i) del artículo 55º— de la Ley de Contabilidad en vigencia, el Poder Ejecutivo está facultado para disponer la contratación directa de dicha provisión cuando estime más conveniente realizarlo entre Reparticiones pública o en las que tenga participación el Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3381— de fecha 7/11/58— que autorizaba a la Cárcel Penitenciaria a efectuar un llamado a Licitación Pública para la provisión de carne vacuna.

Art. 2º.— Adjudicase en forma directa y de conformidad a lo establecido en el inciso i) Artículo 55º— de la Ley de Contabilidad en vigencia, a la Junta de Acción Directa, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la contratación de carne vacuna que deberá proveerse con destino al consumo interno del Penal, racionamiento a Jefatura de Policía y seccionales; como así también la provisión de dicho alimento a las dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

durante el Ejercicio 1958|1959— y por el período comprendido desde el día 1° de noviembre de 1958 al 31 de octubre de 1959.

Art. 3º.— El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior deberá imputarse al Anexo D— Inciso III— Principal a)1— Otros Gastos— Parcial 32— (Racionamiento y alimentos)— de la Ley de Presupuesto que regirá durante el transcurso del Ejercicio 1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**Julio A. Barbarán Alvarado**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 4247-G.

SALTA, Enero 5 de 1959.

Expte. N° 10379/58.

—Con motivo del viaje que debió realizar hasta la ciudad de Buenos Aires, el señor Director de Aeronáutica Provincial, don Ciro Rico a fin de recibir el avión Piper Apache, adjudicado por licitación a la firma Ronchetti, y Razzetti y Cía., y conducirlo desde allí a esta ciudad;

Por ello; atento a lo expresado en su nota de fecha 29 de diciembre de 1958 y al detalle de gastos que especifica,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el viaje en comisión de servicios, realizado hasta la ciudad de Buenos Aires, por el señor Director de Aeronáutica Provincial, don Ciro Rico, y con el fin de recibir la aeronave Piper Apache, adquirido por el Gobierno de la Provincia.

Art. 2º.— Por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquídese a favor del señor Ciro Rico el importe correspondiente a viáticos y gastos originados en la comisión referida precedentemente y que se detallan en la nota corriente a fs. 1|2— del presente expediente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

## EDICTOS DE MINAS

N° 2978 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Miguel Angel Feixes en expediente número 2907— El día diez y ocho de Agosto de 1958 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Alizar y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 27 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 9 al 22|1|59.

N° 2968 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por la Señora María Luisa Alvarez de Guareschi en Expediente número 2687-A. El Día Veintiuno de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquinera Noroeste de la mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se mide al Norte 6.000 metros hasta el punto de partida.— De este punto se mide al Norte 3.400 metros, de este punto se mide al Este 5.882 metros de este punto se mide al Sur 3.400 metros y desde allí se tira una línea hasta la punta de partida encerrando dos mil metros de este cateo solicitado.— La Zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2967 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2544-G El Día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita, de allí se mide 3.000 metros al oeste y 8.000 metros al norte hasta la punta de partida.— De este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se miden 4.000 metros al norte, de este 5.000 metros al este y de allí se miden 4.000 metros al sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2966 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Federico Alberto Harrison en Expediente número 62 002-H. El Día Once de Enero de 1955 a Horas Nueve y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el esquinero sud-oeste de la mina Luisa' expte. N° 80 N° 1210-G.— De este punto se traza una línea de 5.000 metros al Oeste, a los dos extremos de esta línea se trazan dos perpendiculares del Norte al Sud de 4 000 metros, se traza otra línea de 5.000 metros Este al Oeste uniendo los dos extremos sud de los perpendiculares encerrando así las dos mil hec

táreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta a la pertenencia "Luisa" de la mina María Luisa (Exp. 1210-C) resultando la superficie libre restante de 1.900 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2965 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2694-G. El día Veintidós de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden al Norte 6.000 metros y al oeste 9.000 metros al punto de partida.— De este punto se miden al Oeste 5.000 metros, de este punto se mide al Norte 4.000 metros, de este punto se mide al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Sud hasta el punto de partida, cerrando así un rectángulo de 2.000 has. solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2964 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Señora María Luisa Alvarez de Guareschi en expediente número 2547 A. El día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina sud-oeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al este y 4.000 metros al norte hasta el punto de partida; de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.000 metros al norte y de este punto se mide 5.000 metros al Este y de éste 4.000 metros al Sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se encuentra superpuesta en aproximadamente 40 has. al cateo 2003-K-53; restándole una superficie libre de 1960 has.— A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 5 al 19-1-59

N° 2963 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Se-

punda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2546-G. El Día Diez de Julio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantora Arita de allí se mide 2.000 metros al oeste hasta la punta de partida, de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.000 metros al norte, de este punto se mide 5.000 metros al Este y de allí se mide 4.000 metros al sud hasta la punta de partida encerrando las dos mil hectáreas de este cateo.— La zona solicitada se encuentra superpuesta en aproximadamente 480 has. con el cateo 2003-K-53, restándole una superficie libre de 1520 has.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 5 al 19-1-59

Nº 2962 — Solicitud de Permiso para Exploración de Coteo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2695-G. El día Veintidós de Enero de 1958, a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquina Noroeste de la Mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197 se mide al Sud seis mil quinientos metros y al Oeste 9.000 metros a la punta de partida.— De este punto se mide al Oeste 5.000 metros, de este al sud 4.000 metros, de este punto al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Norte hasta la punta de partida cerrando un rectángulo de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 5 al 19-1-59

Nº 2944 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Mario de Nigris en Expediente número 2571—N el día Veinticinco de Junio de 1957 a horas Once y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia el Nevado de Azufre y se medirán 2.500 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.500 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 477 has

aproximadamente a los cateos e ptes. Nos. 100.504—W—54, 2.307—M—56 y 62.116—C—55 y a la mina "BUENA ESPERANZA", Expte. Nº 1.220—T—35, resultando una superficie libre restante de 1.523 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 29 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 30|12|58 al 14|1|59.

### LICITACIONES PUBLICAS:

#### Nº 2989 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 524

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 524|59, para la Construcción de asientos para el transporte de Personal zona Vespucio, Campo Durán y Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero de 1959 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones en la mencionada oficina de Compras en Plaza y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta."

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 12 al 16|1|59.

#### Nº 2988 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración Gral. de Aguas de Salta  
Convócase a una nueva licitación pública para el día 30 de enero corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 24: Obras Civiles Central Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera, que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 2.480.000.— m/n. (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Departamento Electromecánico de la A.G. A. S., calle San Luis Nº 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos moneda nacional).

La Administración General

SALTA, Enero de 1959.

e) 12 al 23|1|59.

#### Nº 2973 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS—518

"Llámanse a Licitación Pública YS—518 para la construcción en la localidad de Aguaray (Pcia. de Salta), de 10 (Diez) casas de mampostería por el sistema de ajuste alzado cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del año 1959 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pago de la suma de \$ 426.— m/n. cada uno, en la Administración General de Y. P. F., Avda. Roque Saenz Peña 777 Buenos Aires, Planta Almacenaje de Tucumán, Saenz Peña 830 Tucumán, Representación Legal, Deán Funes 8, Salta y en la Administración YPF. del Norte Estación Vespucio (Pcia. de Salta)."

Administración Yacimiento Norte

e) 7 al 20|1|59.

Nº 2913 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las

Obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 2.469.382.70 Presentación propuestas: 20 de Enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 23|12|58 al 15|1|59

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 2937 — REF: Expte. Nº 13269-48.— CRISOSTOMO, JUAN DE LA CRUZ; DEMETRIO FELIPE, ADRIAN, MIGUEL, ELISEO YONAR Y TEODOSIA VIVEROS DE CAQUI s. r. p. 130-2.

#### EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crisostomo, Juan de La Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel, Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,87 l/segundo, a derivar del Arroyo Portizuelo, mediante una acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 15 Has. del inmueble "CORRAL BLANCO" catastro Nº 478, ubicado en el Partido de Escoipe. Departamento de Chicoana.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 días, en un ciclo de 26 días con todo el caudal del citado Arroyo.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29|12|58 al 13|1|59.

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2987

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLBIRIO.— Se habilita la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LIA PERALTA DE MACAFERRI.— Se habilita la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ ó ANTONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ ó ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2984 — SUCESORIO — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLAROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

2982 — ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 — Dr. Manuel Mogro Moreno, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDE LARIO CHOCOBAR.— Se habilita la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.  
e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2970 — SUCESORIO.— El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE ROJAS.— Con habilitación de feria.  
Salta, diciembre 30 de 1958.  
Dra. Eloísa G. Aguilar. — Secretaria.  
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON AHUERMA.— Con habilitación de feria.  
Salta, diciembre 30 de 1958.  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.  
Salta, 30 de diciembre de 1958.  
e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIANO ISASMIEN- DI por el término de treinta (30) días. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.  
Secretaría, 30 de diciembre de 1958.  
Anibal Urribarri — Secretario  
e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2955 — EDICTO:  
Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.— Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2954 — EDICTO:  
Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán.— Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2947 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Enero de 1959.— Salta, Diciembre 30 de 1958.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matilde Pérez de Gallo.— Habilitada feria mes enero próximo para publicación edictos. Salta, Diciembre 29 de 1958.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.  
e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a here-

deros y acreedores de don Pedro Romero.— Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA, Diciembre 17 de 1958.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2934 -- El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. — Salta, diciembre de 1958.— Humberto Alias D'Abate, Secretario.  
e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2932 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.— Habilitase la feria del mes de enero próximo.  
Secretaría, 22 de diciembre de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2931 -- SUCESORIO: — El Señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Pozzo (hijo).— Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.  
Salta, Diciembre 19 de 1958.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.  
e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2928 — EDICTOS.  
El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarca.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 24|12|58 al 6|2|59.

Nº 2927 — SUCESORIO.  
El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Eduvigis González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.  
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 24|12|58 al 6|2|59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.  
Salta, Diciembre 12 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23|12|58 al 5|2|59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.  
Salta, Diciembre 19 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 23|12|58 al 5|2|59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación  
e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de

1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.  
e) 18|12|58 al 2|2|59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAXI. —Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 16-12-58 al 29-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN ARIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación  
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.  
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.  
Con habilitación de Feria.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 12|12 al 27|1|59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LEISSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria.  
e) 11|12|58 al 26|1|59

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLO, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero — Salta, 3 de diciembre de 1958.—  
Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 9|12|58 al 22|1|59

Nº 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la



feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación e) 9/12/58 al 22/1/59

Nº 2798 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Ave-lina del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Aníbal Uribarri, secretario. — Salta, diciembre 3 de 1958

e) 5/12 al 21/1/59

Nº 2783 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Giampaoli. Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1959.

Salta, Noviembre de 1958.  
Agustín Escalada Iriondo — Secretario  
e) 3/12/58 al 19/1/59

Nº 2764 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos.— Salta, Noviembre 26 de 1958.

e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2763 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilita se la feria del mes de Enero próximo. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario  
e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérica, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.

e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Aníbal Uribarri, escribano secretario.

e) 28/11/58 al 14/1/59

### REMATES JUDICIALES

Nº 2983 — Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS — Judicial — Lotes y fracción finca en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remataré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. — BASE \$ 133,32 m/n cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con su superficie de 12 hectáreas 6.692 mts.2. — Base \$ 66,66 m/n.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "JUNCOSA, Francisco Enrique vs. BISBAL, Miguel - Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compra. Co-

misión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes de enero. e) 12/1 al 24/2/59

Nº 2981 — Por: CARLOS VERDUZCO -- JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN ESTA — BASE \$ 155.000.—

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual, vs Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 2 341,58", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán Nº 336, señalado como lote Nº 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: departamento de la Capital, circunscripción Nº 1, Sección D, Manzana Nº 33-b., parcela Nº 10 y Partida Nº 15.723; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán, plano 1.914, lote Nº 12, circunscripción Primera. Sección D, igual manzana, Parcela 9 y partida 15.921; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán que en plano referido se individualiza como lote Nº 11, circunscripción primera, Sección y manzana referidas, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote Nº 2, Parcela Nº 7 de igual circunscripción, Manzana, Sección y departamento, Partida Nº 15.719.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 9 al 29/1/59.

Nº 2977 — Por ARTURO SALVATIERRA— JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el partido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Clela Flores de Apaza.— La primera fracción, tiene una extensión de 300 metros de frente por media legua de fondo de poniente a nacimiento, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 105 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una extensión de media legua de frente por una legua de fondo de nacimiento a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Guachipas.— Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 10 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Sucesorio de Clela Flores de Apaza. Expte. Nº 36658/57.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Trihuño.— Con habilitación de feria los edictos.

e) 9/1 al 23/2/59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN ORAN BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 141.311.11 o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarracación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio, con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenclatura Catastral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera

Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. Ro-Instancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566/58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7/1 al 19/2/59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 —Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terro-nes; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.— Título; folio 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral.— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20o/o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Luando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores— Ejecutivo.— Expte. 20884/56— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.—

El día 17 de Febrero de 1958 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12—Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.000.— m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terro-nes, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros<sup>2</sup>. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Catastral; Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 20o/o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Luandos Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.— Expte. 20883/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 2/1 al 13/2/59.

Nº 2951 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIERRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez y ocho mil ciento treinta y



tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chichoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chichoana, conocida por "Santa Rosa" y según escritura N° 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

N° 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22.733.32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, venderé con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta — Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuadras de nacimiento a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3, Libro 1 de Anta, Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco; Norte, arroyo Seco; Este, Banda de San Francisco; Sud, Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Gallegos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles.

e) 31/12/58 al 12/2/59.

**N° 2942 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL**

El 22 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., en juicio Ejecutivo Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Solá, venderé con la base de veintitres mil ciento treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble denominado YCUARE, ubicado en el partido de Ytiyuro, Departamento de San Martín, con todo lo plantado y edificado y con las dimensiones y límites de acuerdo a su título corriente al folio 169, asiento 1 Libro 1° - Acto seguido y sin base procederé a vender la siguiente maquinaria para aserradero: una sierra circular con motor Otto Deutz de 5 H.P.; una máquina de afilar sierra marca Rampi, transmisiones y demás accesorios.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial, Intransigente dos publicaciones.

e) 30/12/58 al 21/1/59.

N° 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$ 130.000 m/n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle B. Mitre N° 447 ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento treinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m/n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, —zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s/calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts., costado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote N° 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote N° 3. Nomenclatura Catastral: Manz. 46, Parcela 12, Partida N° 2798. Títulos: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta

días Boletín Oficial y diario "El Intransigente", con habilitación de feria mes de enero 1959. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c/Jentsch G. Expte. N° 25.696/57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre N° 447, T. 5658, Salta.

Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30/12/58 al 11/2/59

**N° 2896 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO**

El 12 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria 1, procederé a vender con las bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación fiscal un conjunto de lotes de terrenos, ubicados en San Lorenzo, partido de la Capital, situados en el camino al Dispensario Antipalúdico, con las medidas y límites consignados en sus títulos Libro 126 folio 239; partida 25.396, sección C, manzana A fracción 111 parcela 10, lote 2, base 266,66 pesos; partida 25399, sección C, manzana A, fracción 111, lote 5, base \$ 333,32, partida 25.400, sección C, manzana A, fracción 111, parcela 14, lote 6, base \$ 333,32; partida 25401, sección C, manzana A, fracción 111, parcela 15 lote 7, base \$ 333,32; partida 25406, sección C manzana B, fracción 111, parcela 2 lote 12c base \$ 933,32; partida 25407, sección C manzana B fracción 111, parcela 3a, lote 13, base \$ 1.400; partida 25408, sección C manzana B fracción 111, parcela 4 base \$ 27.133,32; partida 25409, sección C, manzana B fracción 111, parcela 6, lote 18, base \$ 2.466,66; partida 25410, sección C manzana B fracción 111, parcela 7, lote 19, base \$ 400; partida 25411, sección C manzana B fracción 111, parcela 8, lote 20 base \$ 400; partida 25412, sección C, manzana B fracción 111, parcela 9, lote 21, base \$ 400; partida 25414 sección C, manzana B fracción 111 parcela 11, lote 17, base \$ 333,32, partida 25415, sección C, manzana B parcela 12, fracción 111 lote 16, base \$ 333,32; partida 25416, sección C, manzana B, fracción 111 parcela 13, lote 15, base \$ 333,32; partida 25417, sección C, manzana B fracción 111, parcela 14, lote 14, base \$ 333,32; partida 25418, sección C, manzana B, fracción 111, parcela 7 lote 42, base \$ 400; partida 25420, sección C, manzana C, fracción 111, parcela 9 lote 40, base \$ 466,66; partida 25421, sección C, manzana C, fracción 111, parcela 10, lote 39, base \$ 466,66; partida 25422, sección C, fracción 111, parcela 11, lote 38, base \$ 400; partida 25423, sección C, fracción 111, parcela 12 lote 37, base \$ 400; partida 25426 sección C, manzana C, fracción 111 parcela 1, lote 26, base \$ 400, juicio "Embargo preventivo Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini". En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/12/58 al 13/1/59

N° 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL.. BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote n° 1 de la manzana n° 52 del plano n° 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16; al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el re-

mate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. N° 36.885/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

N° 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmuebles en Tartagal— Con Base

El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre N° 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

1º.— Fracción de terreno designada según su título con el N° 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el N° 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts, frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts2.; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.—

Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

2º.— Fracción de terreno designada con el N° 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts2.; límites al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el N° 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23,90 mts. de frente s/calle A. Cornejo, 11,55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14,55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9,50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13,60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts2.; Límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes N° 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1327 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 1 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47/48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mendía Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. N° 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre N° 447 —T. 5658— Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral - Martillero Público.

e) 9/12/58 al 22/1/59.

**INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO**

Nº 2936 — INSCRIPCION DE MARTILLERO  
—El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial comunica que se ha presentado el Señor HECTOR ADOLFO GARCIA, solicitando su inscripción como Martillero Público.

Salta, Diciembre 19 de 1958.  
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 29/12/58 al 9/1/59

**SECCION COMERCIAL****VENTA DE NEGOCIO**

Nº 2930 — VENTA DE NEGOCIO.

A los efectos legales correspondientes, se hace saber que Don Luis Gutiérrez, vende a los señores Juan Pignata y don Guido Remo Bartolini, el Bar y Confitería que explota en la calle Hipólito Yrigoyen, esquina San Martín, del pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín de esta Provincia de Salta —Sin Pasivo— Opciones en esta Escribanía San Martín 245— Tartagal, Salta.— Néstor Santos Martínez Gil.  
e) 9 al 15/1/59

**SECCION AVISOS****AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR